

En el anexo III, donde dice: «Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección», debe decir: «Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos dependientes de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad social».

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## UNIVERSIDADES

**29606** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso, o de méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 16 de octubre de 1989, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobrador que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, oficina principal de Valladolid, cuenta corriente número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringsida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilidadación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administra-

ción pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).  
e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 6 de noviembre de 1989.—El Rector, Fernando Tejerina García.

## ANEXO I

### Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 1. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Economía Financiera de la Empresa. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 2. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitectura y Urbana. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Análisis de Formas. Investigación en representación. Creatividad formal y estilo.

Plaza: CU 3. Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Concurso de méritos. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en control por ordenador. Investigación en la misma materia.

Plaza: CU 4. Área: «Sociología». Concurso de acceso. Departamento: Sociología y Didáctica en Ciencias Sociales. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Sociología y Estructura Social. Investigación en la misma materia.

### Profesores titulares de Universidad

Plaza: TU 1. Área: «Biología Celular». Concurso de acceso. Departamento: Biología Celular y Farmacología. Ciudad/Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en teórico-práctica en Citología, Embriología General e Histología. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 2. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Economía Financiera de la Empresa. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 3. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitectónica y Urbana. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Análisis de Formas Arquitectónicas. Investigación en las materias propias del área.

Plaza: TU 4. Área: «Historia Antigua». Concurso de acceso. Departamento: Historia Antigua y Medieval. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Antigua. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 5. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada Fundamental. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Ampliación de Matemáticas. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 6. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada Fundamental. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Matemáticas I. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 7. Área: «Organización de Empresas». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias Económicas. Actividades: Docencia en Economía de la Empresa. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 8. Área: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitectónica y Urbana. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Urbanística. Investigación en las materias propias del área.

Plaza: TU 9. Área: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitectónica y Urbana. Ciudad/Centro: Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Actividades: Docencia en Proyectos Urbanos. Investigación en las materias propias del área.

### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 1. Área: «Economía Financiera y Contabilidad». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Burgos. Actividades: Docencia en Contabilidad de Costes.

Plaza: TEU 2. Área: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Concurso de acceso. Departamento: Análisis e Inst. Interv. Arquitectónica y Urbana. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Burgos. Actividades: Docencia en Geometría Descriptiva y Sistemas de Representación.

Plaza: TEU 3. Área: «Ingeniería Eléctrica». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Actividades: Docencia en Electricidad, Teoría de Circuitos y Electrometría.

Plaza: TEU 4. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada a la Técnica. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Valladolid. Actividades: Docencia en Cálculo y Cálculo Numérico en Informática.

**ANEXO II**

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código postal	Provincia		
Caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal		
Situación {					
Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....					

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa: .....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
Giro telegráfico .....	Fecha	Número del recibo
Giro postal .....		
Banco Hispano-Americano .....		

Documentación que se adjunta:

**EL ABAJO FIRMANTE, D.** .....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado: .....

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD** .....

39096 Sábado 16 diciembre 1989 BOE núm. 301